

VISION: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO

Fecha: Asunción, 16 de septiembre de 2025

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 - SENASA

Unidad Requirente: Dirección de Administración y Finanzas

Funcionario Responsable: C.P. Cinthia Ayala

Cargo que desempeña: Directora de Administración y Finanzas

Descripción de la Licitación: LPN 09/25 – Ampliación de Planta Embotelladora del SENASA – 466864

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 230/2025, que regula los procedimientos de contratación establecidos por la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y específicamente en su Artículo 40, inciso g), se elabora el presente dictamen de justificación para la solicitud de anticipo.

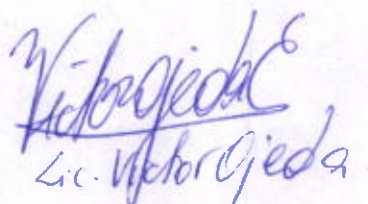
Justificación del Anticipo:

El anticipo tiene como objetivo proporcionar al proveedor el capital de trabajo necesario para cubrir los costos asociados con la ejecución del contrato, tales como: personal, equipos, materiales, insumos y gastos de movilización. Este apoyo financiero resulta esencial para garantizar el inicio oportuno de los trabajos, asegurando que el proveedor disponga de los recursos para comenzar la ejecución sin demora.

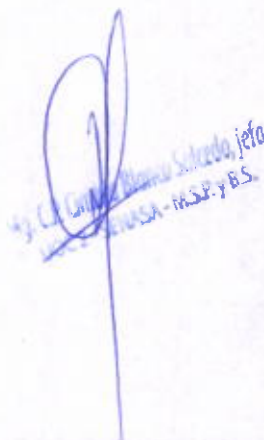
Además, se busca fomentar la participación de un mayor número de proveedores, eliminando la barrera que representa la falta de capital inicial para la presentación de ofertas. De este modo, el anticipo contribuye a una competencia más abierta y accesible en el proceso de contratación.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de los requisitos normativos establecidos, se emite el presente dictamen para justificar la solicitud de anticipo en el marco de la licitación mencionada.

Firma del técnico o responsable del área requirente:


Lic. Víctor Ojeda

Firma del jefe o responsable de la UOC:


C.P. Cinthia Ayala, Jefa
UOC SENASA - MSP y BS